SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	ANEXO NO CAUSA PRIMA	21-23-101003899	1

TOMADOR	**LAVASPORT S.A.S**			NIT	**830.085.642-4**
DIRECCION	**CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201**	CIUDAD	**BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT**	TELEFONO	**(____)2158-573_**
ASEGURADO	**LAVASPORT S.A.S**			NIT	**830.085.642-4**
DIRECCION	**CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201**	CIUDAD	**BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL**	TELEFONO	**2846155**
BENEFICIARIO	**LAVASPORT S.A.S**			NIT	**830.085.642-4**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
05 / 05 / 2020	**27 / 04 / 2020**	**30 / 04 / 2021**	**27 / 04 / 2020**	**30 / 04 / 2021**

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: NILO DIRECCION: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES TOLEMAIDA

ACTIVIDAD: LAVANDERIA

OBJETO	RAMO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
EDIFICIO(S)		**$ 121,977,419.16**		
	***INCENDIO**	**$ 121,977,419.16**		
	BASICO - INCENDIO Y/O RAYO	**$ 121,977,419.16**		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO Y/O RAYO

EDIFICIO(S)			
	***TERREMOTO**	**$ 0.00**	
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		**$ 121,977,419.16**

DEDUCIBLES: 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

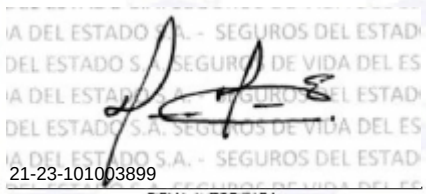
TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ **********0.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 83 NO 19-10, TELÉFONO 6-917963 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORM 29.11.2016.1329.P.07.SPYME001A, ADJUNTA.



21-23-101003899

FIRMA AUTORIZADA



TOMADOR

CLIENTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA • NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO • RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO NO CAUSA PRIMA	21-23-101003899	1

TOMADOR	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	(____)2158-573_
ASEGURADO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	2846155
BENEFICIARIO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4

RIESGO 1 - (continuación ...)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO NO CAUSA PRIMA	21-23-101003899	1

TOMADOR	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	(____)2158-573_
ASEGURADO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	2846155
BENEFICIARIO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS CONDICIONE:

POLIZA PYME MULTIRRIESGO DAÑOS MATERIALES

TOMADOR : LAVASPORT S.A.S NIT. 830085642-4
ASEGURADO : LAVASPORT S.A.S NIT. 830085642-4
BENEFICIARIO : CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS NIT 800.131.049-4

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9601 LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL
UBICACION DEL RIESGO ASEGURABLE: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA
CONTRATO: NO 214 SUSCRITO ENTRE CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y LAVASPORT S.A.S
AÑO DE CONSTRUCCION: 1985
VIGENCIA: 27/04/2020 AL 30/04/2021

1.VALORES ASEGURADOS Y TARIFACION:

EDIFICIO 121.977.419,16

2.CLAUSULADO: SEGURO PYME MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ESTATAL FORMA 29/11/2016 - 1329 - P - 07 - SPYME001A

3.AMPARO BASICO: CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO, POR LAS PERDIDAS PROVENIENTES DIRECTAMENTE DE LOS BIENES ASEGURADOS, OCURRIDAS DENTRO DEL PREDIO ESPECIFICADO DE LA POLIZA, ORIGINADAS POR LOS EVENTOS O CAUSAS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS Y QUE SE GENEREN EN FORMA ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA:

TALES EVENTOS PODRAN SER ENTRE OTROS:

INCENDIO TODO RIESGO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSION, DAÑOS POR AGUA, ANEGACION, INUNDACION, AVALANCHA, DESLIZAMIENTO, HURACAN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, IMPACTO Y HUMO, ACTOS DE AUTORIDAD.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, HASTA UN LIMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EDIFICIO (MAXIMO HASTA $50.000.000) , QUE SE PRESENTEN A CAUSA DE EVENTOS SUBITOS ACCIDENTALES E IMPREVISIBLES Y QUE SE OCASIONEN A LOS VIDRIOS DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL EVENTO NO SE ENCUENTRE EXCLUIDO EN LA POLIZA

4.AMPAROS ADICIONALES: ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS SUJETO AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA Y APARICION EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO O TSUNAMI

5.DEDUCIBLES
INCENDIO TODO RIESGO:
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI: 3% DEL VALOR ASEGURABLE DE CADA ARTICULO AFECTADO POR EL SINIESTRO, MINIMO 3 SMMLV.
DEMAS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 3 SMMLV.
ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0.5 SMMLV.
ASISTENCIA EMPRESARIAL:
SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.

6.GASTOS ADICIONALES: SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, SE INDEMNIZARA LOS GASTOS CITADOS A CONTINUACION, NECESARIOS, RAZONABLES, QUE NO TENGAN CARACTER DE PERMANENTE, Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EVITAR LA PROPAGACION DEL SINIESTRO, COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO EN LA POLIZA. INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL NO CONSTITUYEN UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACION; ASI MISMO NO TIENEN COBRO DE PRIMA ADICIONAL NI APLICACION DE DEDUCIBLE.
REMOCION DE ESCOMBROS.
HONORARIOS PROFESIONALES.
GASTOS PARA EVITAR LA PROPAGACION Y PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO.
GASTOS PARA PRESERVACION DE BIENES.
GASTOS DE HONORARIOS PARA AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.
GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO
GASTOS PARA LA REPOSICION DE DOCUMENTOS
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DIAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO.
GASTOS POR FLETE AEREO.
GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA

7.OTROS ANEXOS DE COBERTURA, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO NO CAUSA PRIMA	21-23-101003899	1

TOMADOR	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	(____)2158-573_
ASEGURADO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFICINA 201	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	2846155
BENEFICIARIO	LAVASPORT S.A.S			NIT	830.085.642-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LABORES Y MATERIALES (EDIFICIOS): LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIO, CON AVISO A LA COMPAÑIA DE TREINTA (30) DIAS, Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.
AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES (EDIFICIOS): LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIOS, CON AVISO A LA COMPAÑIA DE TREINTA (30) DIAS, Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

8.BASE DE VALORACION ASEGURABLE:

INMUEBLE/EDIFICIO: EL 100% DEL VALOR DE RECONSTRUCCION

9.CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO:
ESTA COTIZACION, QUEDA SUJETA AL RESULTADO DE LA INSPECCION DEL RIESGO Y SUS BIENES OBJETO DE LA COBERTURA DECLARADOS PARA ASEGURAR, SI EL RESULTADO DE LA INSPECCION ES REGULAR SE PROCEDE A AJUSTAR LA COTIZACION Y/O POLIZA EN SUS CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD INCLUYENDO GARANTIAS Y RECOMENDACIONES Y/O MODIFICANDO LAS GARANTIAS QUE SE HAYAN INCORPORADO DESDE EL INICIO EN LA COTIZACION, LO ANTERIOR TODA VEZ SE DERIVE DEL RESULTADO DE LA INSPECCION. Y SI EL RESULTADO DE LA INSPECCION DEL RIESGO ES DEFICIENTE, LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A., SI ASI LO CONSIDERA UNILATERALMENTE TENDRA EL DERECHO DE INVALIDAR O RETIRAR SU OFERTA Y/O REVOCAR LA POLIZA SI ESTA YA FUE EXPEDIDA, HASTA QUE EL ASEGURADO NO REALICE LOS ARREGLOS Y MEJORAS DEL CASO EN EL RIESGO PARA VOLVER A INSPECCIONAR Y AJUSTAR. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERAN INCLUIR LAS GARANTIAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES.
VALOR DE REPOSICION A NUEVO: ES LA CANTIDAD DE DINERO QUE EXIGIRIA LA ADQUISICION DE UN BIEN NUEVO DE LA MISMA CLASE, MARCA, MODELO, CAPACIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYENDO EL COSTO DE TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, IMPUESTOS, MANO DE OBRA Y DERECHOS DE ADUANA, SI LOS HUBIERE
APLICACION DE INFRASEGURO: EL SEGURO INSUFICIENTE DEBERA APLICARSE CUANDO DE OCURRIR CUALQUIER PERDIDA Y/O DAÑO AMPARADO, EL VALOR ASEGURABLE DE LOS BIENES AFECTADOS POR UN SINIESTRO SEA SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA COMO VALOR ASEGURADO. EN TAL EVENTO, EL ASEGURADO SERA CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA RESULTANTE ENTRE LOS DOS VALORES (EL ASEGURABLE Y EL ASEGURADO) Y EN CONSECUENCIA DICHO ASEGURADO ASUMIRA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA EN EL DAÑO O PERDIDA.
CLAUSULA DE REVOCACION: TREINTA (30) DIAS; PARA AMIT, HMACCOP Y TERRORISMO DIEZ (10) DIAS.
AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DIAS.
CLAUSULA DE 72 HORAS PARA EVENTOS DE LA NATURALEZA.
DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO: PRIMERA OPCION PARA EL ASEGURADO.
RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA, EXCEPTO PARA AMIT, HMACCOP Y TERRORISMO. PARA LAS COBERTURAS Y/O ANEXOS SUBLIMITADOS NO HABRA TAL RESTABLECIMIENTO.
SEGURESTADO NO RENUNCIA AL DERECHO DE APLICACION DE LA CONDICIONES DE SEGURO INSUFICIENTE SI A ELLA HUBIERE LUGAR
10.EXCLUSIONES, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO:
HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE, ACTOS SUBVERSIVOS Y TERRORISMO) SEGUN LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, Y QUE ATAÑEN A CADA RAMO O AMPARO OBJETO DE COBERTURA.

11.GARANTIAS, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO:
SEGUN LAS INDICADAS EN EL CONDICIONADO GENERAL, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES LAS CUALES DEBEN OPERAR DESDE INICIO DE VIGENCIA Y APLICAN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS O PREDIOS ASEGURADOS:
EXTINTORES MULTIPROPOSITO SUFICIENTES, CON CARGA VIGENTE, DEBIDAMENTE UBICADOS, SEÑALIZADOS Y ALCANCE DE CUALQUIER PERSONA PARA CASOS DE EMERGENCIA.
RED HIDRAULICA CONTRA INCENDIOS
ALMACENAMIENTO EN ESTIBAS METALICAS DE MATERIAL INFLAMABLE, DEBIDAMENTE SELLADO Y A DISTANCIA PRUDENCIAL DE FUENTE DE CALOR, EL MANEJO DE ESTOS MATERIALES DEBE SER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD
PERSONAL CAPACITADO EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE EXTINTORES.
SEGURIDAD FISICA: VIGILANCIA PERMANENTE POR PERSONAL ARMADO, O ALARMA MONITOREADA -CUALQUIERA DE LAS DOS, PERO PRESTADA LAS 24 HORAS Y POR PARTE DE FIRMA ESPECIALIZADA REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES PARA TAL FIN.
INSTALACIONES ELECTRICAS ENTUBADAS EN SU TOTALIDAD AL 100%, CON SUS RESPECTIVOS TACOS O BREAKERS EN BUEN ESTADO.
CONEXIONES POLO A TIERRA, SUPRESORES DE PICOS Y/O REGULADORES DE VOLTAJE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS.
DEMARCACION Y/O SEÑALIZACION DE LAS RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA, SITIOS DE RESTRINGIDO ACCESO, PROHIBICION DE FUMAR Y SITIOS DE PELIGRO.
PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTICULO 1061 DEL CODIGO DE COMERCIO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRA CON LAS GARANTIAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTIA, DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO MENCIONADO.